

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 4 de la Resolución 492 del 06 de abril de 2022, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales 2023 comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 19 de julio de 2023 hasta las 5:00 pm del 02 de agosto de 2023.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	492	06/04/2022	Comunicación Resolución 492 de 2022, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de unos activos" – Oficio radicado CS2022-009213	Beneficiario de la orden de devolución propietario del vehículo de placas waa712

